REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013** **Fecha Estado:** 29/01/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170043500	Ejecutivo	ANA GLADYS AGUIRRE	JHONNY ALBERTO ALVAREZ	Auto requiere 6. Requerir a las partes para presenten la actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido con el artículo 446 del CG del P; Desvincular a la presente Litis a la señora ANA GLADIS AGUIRRE CANO;Vincular como parte actora al joven YASSER ALEJANDRO ÁLVAREZ AGUIRRE, quien deberá hacerse parte en el proceso a través de apoderado judicial.	28/01/2021		
05001311000420200022300	Ejecutivo	YOHANA LOPEZ ARIAS	CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($10.877.659,38), en contra del señor CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA; DECRETAR el embargo y retención	28/01/2021		
05001311000420200036100	Procesos Especiales	SILVIA PATRICIA FERNANDEZ RESTREPO	MINISTERIO DE EDUCACION	Cumplase lo resuelto por el superior 4.procédase a la efectiva notificación del auto admisorio de la acción a la Secretaria de Educación del Municipio de Bello, y a decidir nuevamente el asunto	28/01/2021		
05001311000420200040900	Verbal	LUZ MIRIAM GIRALDO VARGAS	CARLOS ARTURO VALENCIA VALENCIA	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma; NO RECONOCER facultades a la abogada CATALINA URIBE MARTÍNEZ, con T.P. No. 128.674 del C. J. de la J., para representar a la demandante	28/01/2021		
05001311000420200041300	Verbal	ANDRES ARTURO ARCILA ZAPATA	EDDY ANNE HOLGUIN	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda	28/01/2021		

ESTADO No. **013** **Fecha Estado:** 29/01/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200042000	Verbal	ASTRID MARINA CARDONA HENAO	MARIA CONSUELO CARDONA HENAO	Auto rechaza demanda 6. RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS promovida por la señora ASTRID MARINA CARDONA HENAO; REMITIR este trámite a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para sea repartido a través de la Oficina Judicial respectiva, por ser ellos los competentes para conocer el presente asunto.	28/01/2021		
05001311000420200042600	Verbal	CINDY JOHANA CARMONA ARENAS	JOHN JAIRO SUAREZ OSPINA	Auto que inadmite demanda 3.5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	28/01/2021		
05001311000420200044000	Verbal Sumario	BLANCA OLIVA SERNA SERNA	LUIS CARLOS SERNA SERNA	Auto que inadmite demanda 6- Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	28/01/2021		
05001311000420200044400	Verbal Sumario	RUBIELA MEJÍA ROJAS	MARTHA CECILIA MEJIA ROJAS	Auto que inadmite demanda 6.Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	28/01/2021		
05001311000420200044800	Procesos Especiales	LENNYS DEL SOCORRO VELASQUEZ TORRES	WILSON CARMONA ARCILA	Auto que admite demanda 2.CORRER traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días; RECONOCER personería al abogado LEÓN SANTIAGO VELÁSQUEZ ROLDÁN con T.P. 315.335 del C.S.J. para representar a los interesados en los términos del poder conferido	28/01/2021		
05001311000420200045700	Verbal Sumario	JULIANA PIZA ZABALA	FREYMAN LUIS ROCHA OSPINA	Auto que inadmite demanda 6. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	28/01/2021		
05001311000420200046100	Verbal	JUAN CARLOS ROJAS OSORIO	MARITZA CARDONA CORTES	Auto que inadmite demanda 3.5 Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	28/01/2021		

ESTADO No. **013** **Fecha Estado:** 29/01/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE

SECRETARIO (A)